



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-05  
JVZG/jvzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE JULIO DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las diez horas y ocho minutos del día cinco de julio de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-05  
JVZG/ivzg

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 150, de fecha 2 de julio de 2018, en el que se publica el extracto de la Orden de 28 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar. Curso 2018-2019.

2.- B.O.E. número 161, de fecha 4 de julio de 2018, en el que se publica la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

3.- B.O.R.M. número 152, de fecha 4 de julio de 2018, en el que se publican las bases genéricas para la selección del personal del Ayuntamiento de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de la siguiente comunicación de interés:

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 215/2017, seguido a instancia de la mercantil Astec Sistemas de Gestión y Recaudación, S.L., versando el procedimiento sobre reclamación de cantidad.

La sentencia desestima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 126/2018

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente que, literalmente, dice:

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 126/18 y ordenar su pago, por importe total de 121.909,18 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las Concejales Delegadas de Servicios Sociales y Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 445, 594 Y 595/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 8.167,50 euros, para la adquisición de 50 tramos de pasarela para las playas, y su disposición a favor de la mercantil Prefabricados Lopez Mochon, SL

-- Autorizar un gasto por importe de 15.415,40 euros, para el suministro e instalación de nueve maquinas de aire acondicionado en diversas estancias del Centro de Atención a la Infancia CAI, de Santiago de la Ribera.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.792,14 euros, para el suministro e instalación de una máquina de aire acondicionado en el salón de actos del Centro de Personas Mayores de El Mirador de San Javier.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Concejal Delegado de Turismo y Playas y al Ingeniero Técnico Municipal, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE LA POLICÍA LOCAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Oficial Jefe de la Policía Local.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del suministro de vestuario para la Policía Local.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-05  
JVZG/jvzg

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato, donde se incluyen los dos lotes en que se divide el objeto del mismo:

<i>AÑO</i>	<i>ANUALIDAD</i>
2018*	16.249,98 euros, IVA incluido
2019	65.000,00 euros, IVA incluido
2020	53.750,02 euros, IVA incluido
2021	20.000,00 euros, IVA incluido
2022	15.000,00 euros, IVA incluido

\* Meses de octubre a diciembre de 2018

Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2019 a 2022, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MEMORIA VALORADA PARA LA ACTUACIÓN A FINANCIAR, DENOMINADA “MANTENIMIENTO DEL PARQUE ALMANSA Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”, Y TAMBIÉN SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS COSTES DE LA MANO DE OBRA NECESARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CITADA ACTUACIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada de la actuación a financiar, denominada “Mantenimiento del Parque Almansa y otros espacios públicos del término municipal de San Javier”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Matías Romero Ros, por un importe total de 53.427,72 euros.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación una subvención por importe de 30.857,04 euros, correspondiente a los costes laborales subvencionables de la mano de obra necesaria para la ejecución de la actuación, según el baremo estándar de costes unitarios establecido en la convocatoria.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-05  
JVZG/jvzg

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL RESTO DE ACTUACIONES A INCLUIR EN LA EDICIÓN 2018 DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Disponer los gastos correspondientes a los contratos menores anteriormente indicados, que ascienden a un importe total de 51.670,00 euros.

Segundo.- Adjudicar la contratación de las representaciones relacionadas en la parte expositiva del presente acuerdo a las empresas y a la asociación igualmente relacionadas, para su participación en el 49 Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier; en las siguientes condiciones:

-- Una representación del espectáculo “Orquesta de señoritas” de la Asociación Socio Cultural Grupo de Teatro San Javier, el día 7 de agosto de 2018, por importe de 2.000 euros, exentos de IVA más el 50% de la taquilla.

-- Una representación del espectáculo “A nadie se le dio veneno en risa”, de la empresa Impromadrid Teatro, Sociedad Limitada, el día 8 de agosto de 2018, por importe de 3.750,00 euros más 787,50 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 4.537,50 euros.

-- Una actuación de los artistas Martirio y Javier Ruibal de la empresa OI Edición Producción Artística, Sociedad Limitada, el día 11 de agosto de 2018, por importe de 14.000 euros, más 2.940,00 euros concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 16.940,00 euros.

-- Una representación del espectáculo “La loca historia de la bella durmiente”, de La Ratonera 2002, Sociedad Limitada, el día 12 de agosto de 2018, por el importe del 100% de la taquilla.

-- Una representación del espectáculo “A’sombra”, de la empresa Brothers Projections, Sociedad Limitada, el día 14 de agosto de 2018, por importe de 2.500,00 euros mas 525,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 3.025,00 euros.

-- Una representación del espectáculo “Leman Trilogy” de la empresa Lehman Trilogy, de 2018, por importe de 10.400,00 euros mas 2.184,00 euros en concepto del 21%



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-05  
JVZG/jvzg

de IVA, lo que hace un total de 12.584,00 euros.

-- Una representación del espectáculo “Crimen y telón”, de Ron Lalá Teatro, Sociedad Limitada, el día 23 de agosto de 2018, por importe de 10.400,00 euros mas 2.184,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 12.584,00 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y al Negociado de Cultura, a los efectos procedentes.

#### 8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA BASE DUODÉCIMA DE LAS BASES GENERALES DE LA CARRERA PROFESIONAL, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Modificar la base duodécima de las Bases Generales de la carrera profesional, correspondiente a la convocatoria de 2017, aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

Donde dice:

*“1. La Comisión de Valoración estará constituida por cinco funcionarios nombrados por el Alcalde-Presidente, integrantes de la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Javier. De entre ellos nombrará a un Presidente y a un Secretario, conforme a lo estipulado en el artículo 16 del Acuerdo de condiciones de trabajo del Ayuntamiento de San Javier.*”

Debe decir:

*1. La Comisión de Valoración estará constituida por cinco funcionarios que podrán pertenecer a la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Javier, o bien, ser funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o de otros Ayuntamientos de la Región. De entre ellos, se nombrará a un Presidente y a un Secretario conforme a la normativa vigente.”*

**Segundo.**- Comuníquese el presente acuerdo al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos correspondientes.

#### 9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Dalian Desarrollos, Sociedad Limitada, para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares y cuatro piscinas (distribuidas en cuatro subfases o etapas: subfase o etapa II.1, vivienda 1; subfase o etapa II.2, vivienda 2; subfase o etapa II.3, vivienda 3; y subfase o etapa II.4 viviendas 4), situadas en la manzana n.º 60 del Plan Parcial Torre Minguez, comprendida entre las calles Cabo Lladró, Cabo La Nao y Cabo Norfeu, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación; y aporte, antes del inicio de cada subfase o etapa, el proyecto de ejecución de las obras y el estudio de seguridad visados por el correspondiente Colegio Oficial. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264.2.c) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante para la primera ocupación de las edificaciones.

g) La mercantil interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

**Segundo.**- La mercantil interesada deberá depositar una fianza, por importe de 4.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo depositado una fianza por importe de 6.000 euros para garantizar la implantación de servicios.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-05  
JVZG/jvzg

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 224.438,63 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05.	1.202,02 euros.
- Abonado (liq 1529058)	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	601,01 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (II.1 Fase):</u>	
- Base Imponible: 55.054,36 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.926,90 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.926,90 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (II.2 Fase):</u>	
- Base Imponible: 55.271,40 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.943,50 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.943,50 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (II.3 Fase):</u>	
- Base Imponible: 57.424,42 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.009,85 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.009,85 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (II.4):</u>	
- Base Imponible: 56.688,45 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.984,10 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.984,10 euros.
-- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
105,50 m.l. x 0,72 euros/m.l.	75,96 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>9.142,33 euros.</u>





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Otorgar licencia de segregación a la mercantil Explotaciones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada, para la segregación del terreno integrado por las parcelas 1 y 2, del polígono 13, Hacienda Rio Negro, Paraje La Rosaleda, de los planos catastrales de San Javier, y que se corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 5.897 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La segregación propuesta pretende la división de la finca registral número 5.897 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier, con una superficie según una reciente medición de 405.154,25 m<sup>2</sup>, en tres terrenos resultantes: el terreno P1 de 52.409,00 m<sup>2</sup>, el terreno P2 de 56.206,10 m<sup>2</sup>, y el terreno P3, resto de finca matriz, de 296.539,15 m<sup>2</sup>; según los planos aportados por la solicitante.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.

<u>T o t a l</u>	<u>180,30 euros.</u>
------------------	----------------------

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Propietarios Castillo de Mar II, 3ª fase, para la reparación de daños estructurales en el forjado de la cubierta del sótano, situado en la Urbanización Castillo de Mar II, 3ª fase, de la Gran Vía de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
- Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.
  - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

**Segundo.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 171.402,28 euros.	
- Tramo: De 120.202,43 a 180.303,63 euros	901,52 euros.
- Abonado:(liq.1758119):	120,20 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	781,32 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 171.402,28 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	5.999,08 euros.
- Abonado: (liq.1758119)	5.999,08 euros.
- Importe ICIO pendiente:	0,00 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>6.900,60 euros.</u>

**Tercero.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la comunidad de propietarios interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

San Javier, 3 de junio de 2018 El Concejal-delegado de Urbanismo Antonio Marcelo Martínez Torrecillas”.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

misma.

-----

En este momento, visto el siguiente asunto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que se va abstener, cediendo la Presidencia de la sesión, a D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo y ausentándose temporalmente de la sesión.

4.- Acto seguido, por siete votos a favor y una abstención, pues así se considera la ausencia del Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

**Primero.**- Conceder licencia municipal a la mercantil TU, Sociedad Anónima, para la división de un local en dos locales, situado en la Avenida Pinatar, numero 54, San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

**Segundo.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:

- Presupuesto:	3.124,17 euros.	
- Tramo:	De 18.030,36 euros.	180,30 euros.
- Abonado:		0,00 euros.
- Importe de la tasa pendiente de abono:		180,30 euros.
	<b>IMPORTE</b>	<b><u>180,30 euros.</u></b>



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Tercero.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

A continuación, una vez concluido el asunto, el Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión y vuelve asumir la Presidencia de la misma.

#### 10.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

#### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

